

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2005-00925.

NOTIFICADO POR ESTADO No 146 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 26 de abril del cursante año (archivo Nro. 2), se dispone:

1) Reconócese a la Dra. JOHANA NINI BAUTISTA TRIANA como apoderada judicial del demandante, señora KRONIDAS HUMBEETO SILVA ROMERO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

2) Respecto de la devolución de dineros, la misma debe ser denegada, por cuanto según informe secretarial rendido el día 21 de junio del cursante año (archivo Nro. 7), para el presente proceso no existen dineros constituidos.

No obstante, como desde el día en que se rindió el precitado informe, a la fecha, han transcurrido ya 2 meses, por secretaría verifíquese nuevamente si en ese lapso han sido puestos a disposición de este proceso, títulos de depósito judicial.

3) No se hace pronunciamiento sobre la actualización de los oficios y las copias solicitadas, por cuanto de autos se aprecia que los oficios ya fueron actualizados y las copias expedidas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55ffa176384d6b25818cd6561f5502d6ee679d7890b97a99f71ec213f56627a**

Documento generado en 05/09/2022 03:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>